

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

- 3173** *Resolución de 13 de agosto de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 4 plazas de Médico/a Especialista de Radiodiagnóstico de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Resolución de 1 de julio de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos fue aprobada la lista provisional de admitidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 4 plazas de Médico/a Especialista de Radiodiagnóstico de funcionario/a de carrera, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 10.162, de 6 de julio de 2026, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, no ha sido presentada ninguna solicitud de subsanación, confirmándose la lista provisional de admitidos/as anteriormente aprobada.

El punto 6.4 de las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 28 de enero de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 10.055, de 30 de enero de 2026) establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar y resolver los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, tanto de turno libre como de promoción interna, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.º 1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 172, de 21 de julio de 2023).

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as a las pruebas selectivas convocadas para seleccionar 4 plazas de la categoría de Médico/a Especialista de Radiodiagnóstico de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la publicación, por el órgano competente, de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Disponer la publicación, por el órgano competente, de esta resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos/as, no existiendo aspirantes excluidos/as.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a la fecha de publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, de conformidad con los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Madrid, a 13 de agosto de 2026.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos (P.S. Decreto de 15 de julio de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda), la Subdirectora General de Planificación, Ana Martín Fernández.

